



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

**CARGO**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284 - 2010 - MDY**

Yura, 20 de agosto de 2010

VISTO:

El Informe N° 271-2010-LOGÍSTICA/MDY, emitido por la Jefatura de Logística, el Proveído N° 087-2010-SG-MDY, emitido por la Oficina de Secretaría General, el Informe N° 287-2010 JCOB/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL, emitido por la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, referente a la aclaración de la Resolución de Alcaldía 279-2010-MDY de la obra "Construcción de SS.HH. y Cerco Perimétrico de la I.E. La Calera", y;

CONSIDERANDO:

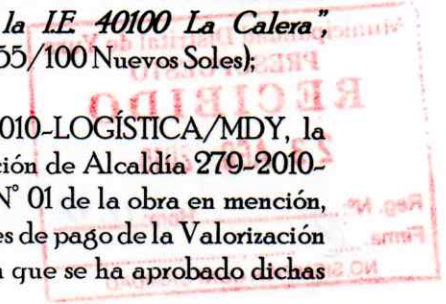
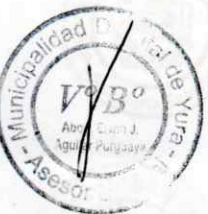
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2010-MDY de fecha 01 de junio de 2010, se *Aprueba* el Adicional Neto N° 01 de la Obra denominada "Construcción de Servicios Higiénicos y Cerco Perimétrico de la I.E 40100 - La Calera" por el importe de S/. 9,694.66 Nuevos Soles (Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 66/100 Nuevos Soles) con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones; el mismo que equivale al 12.48% del valor del contrato.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 279-2010-MDY de fecha 09 de agosto de 2010, se *incluyó* el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles) por conceptos de gastos de supervisión y otros, en el presupuesto de la obra denominada "Construcción de Servicios Higiénicos y Cerco Perimétrico de la I.E 40100 La Calera", ascendiendo a S/ 87,701.55 (Ochenta y Siete Mil Setecientos Uno con 55/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 271-2010-LOGÍSTICA/MDY, la Jefatura de Logística, observa que en la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía 279-2010-MDY, no se ha considerado la aprobación del Adicional y deductivo N° 01 de la obra en mención, siendo requisito indispensable para que pueda continuar con los trámites de pago de la Valorización del Adicional N° 01, por lo que solicita que se adjunte resolución en la que se ha aprobado dichas valorizaciones;

Que, mediante Informe N° 287-2010/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, señala que en la Resolución de Alcaldía N° 201-2010-MDY, ya se aprobó el Adicional Neto 01 de la obra denominada "Construcción de Servicios Higiénicos y Cerco Perimétrico de la I.E 40100 La Calera" el mismo que es el resultado de la diferencia matemática que existe entre el monto del adicional y el monto del deductivo, los mismos que fueron mencionados en la parte considerativa de la presente resolución, pero para dar mayor viabilidad a los tramites, es que solicita que se apruebe el adicional y deductivo de la obra, materia de la presente;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Integrar en la Resolución de Alcaldía N° 201-2010-MDY de fecha 01 de junio de 2010, la aprobación del Adicional N° 01 por el monto S/18,685.98 (dieciocho mil seiscientos ochenta y cinco con 98/100 nuevos soles) y el Deductivo N° 01 por el monto S/ 8,991.32 (ocho mil novecientos noventa y uno con 32/100 nuevos soles) de la Obra denominada "Construcción de Servicios Higiénicos y Cerco Perimétrico de la IE 40100 La Calera".

Artículo 2º.- Ratificar, los demás artículos de la Resolución de Alcaldía N° 201-2010-MDY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde

